



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°075-2021-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 19 de Agosto de 2021

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de Agosto del 2021, Informe N°0190-2021/AWVV-JO/MDSJY, de fecha 18 de agosto de 2021, se da la conformidad sobre Aprobación de Expediente "INSTALACIÓN DE TUBERIAS HDP DE 4" DESDE MAMANCHITIANA HASTA LIMANI – DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA –REGIÓN ICA", y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el proyecto: "INSTALACIÓN DE TUBERIAS HDP DE 4" DESDE MAMANCHITIANA HASTA LIMANI – DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA –REGIÓN ICA", cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Siendo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30025, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-ÉF;

Que, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de agosto de 2021, en la cual solicita a la Secretaría General emitir la Resolución de Alcaldía a fin de que se apruebe el expediente del proyecto "INSTALACIÓN DE TUBERIAS HDP DE 4" DESDE MAMANCHITIANA HASTA LIMANI – DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA – REGIÓN ICA".

Que, a través del Informe N° 0190-2021/AWVV-JO/MDSJY de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, refiere que el Expediente Técnico cumple con los requisitos mínimos necesarios para alcanzar los objetivos para lo cual fue proyectada, por un costo total S/. 66,151.49 (Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 49/100 soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2021, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios bajo la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, asimismo señala: "No existiendo observaciones a la mismas, dicho Expediente Técnico debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: "Índice General, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto de Obra, Desagregado de Costos Indirectos, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos y Materiales, Cuadro de Cotizaciones/cotizaciones, Calculo de Flete, Formula Polinómica, Cronogramas y Calendarios/ Cronograma de avance Físico –GANTT, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Panel Fotográfico, Planos, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

Que, al respecto se ha elaborado el Expediente para la ejecución del Proyecto: "INSTALACIÓN DE TUBERIAS HDP DE 4" DESDE MAMANCHITIANA HASTA LIMANI - DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA -REGIÓN ICA", por un monto total estimado de S/. 66,151.49 (Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 49/100 soles) y a efectos de llevar adelante la ejecución, es necesario su aprobación previo acto administrativo;

Que, contando con la Opinión favorable de la Oficina de Obras, el Visto de la Gerencia Municipal, y de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE TUBERIAS HDP DE 4" DESDE MAMANCHITIANA HASTA LIMANI - DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA -REGIÓN ICA", plazo de ejecución: 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Total por la suma de S/. 66,151.49 (Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 49/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

Costo Directo	S/.	58,651.49
Costos Generales	S/.	4,000.00
Presupuesto Referencial	S/.	62,651.49
Elaboración de Expediente Técnico	S/.	3,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	66,151.49

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás dependencias, con los actos administrativos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente de conformidad con el artículo 45° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

